



**OFICINA DE INFORMACIÓN**

## **Bases para el pacto por la transparencia y contra la corrupción**

**Sevilla, 20 de noviembre de 2009**



## OFICINA DE INFORMACIÓN

La 15 Intermunicipal Popular, que se celebra en Sevilla los días 20 y 21 de noviembre y que será clausurada mañana con la intervención de Mariano Rajoy, aprobará un documento que recoge 50 Bases para un acuerdo por la transparencia y contra la corrupción.

El documento desarrolla los tres principios en los que el PP fundamenta su voluntad de dignificar la vida política: transparencia y control, buena administración y firmeza política en la lucha contra la corrupción.

### A continuación, un resumen del documento:

#### 1.- Bases para el fortalecimiento de los controles institucionales:

- Garantizar la convocatoria de **oposiciones** para los funcionarios de carrera hasta la **cobertura de todas las plazas**.
- Fortalecer de la labor los funcionarios de carrera **limitando los periodos de interinidad** de sus plazas.
- Facilitar la creación de **comisiones de investigación**.
- Potenciar el **Tribunal de Cuentas y las Cámaras de Cuentas Autonómicas**, aumentando sus facultades de fiscalización y control.
- Incrementar los **medios humanos y materiales del Tribunal de Cuentas**.
- Aplicar desde el Tribunal de Cuentas **Planes Específicos destinados al control de las cuentas** de las entidades locales.
- **Agilizar los procedimientos de revisión de los estados contables y financieros** de los ayuntamientos, de manera que la rendición de cuentas sea más eficaz.
- Instar a las administraciones públicas a la **privación de subvenciones y transferencias públicas** a las instituciones que no remitan la información financiera y contable a estos organismos.
- **Reforzar la responsabilidad personal** del responsable público que no remita la Cuenta General de la Entidad local.
- Mejorar los medios materiales y humanos del sistema judicial y garantizar la objetividad e imparcialidad de la **Fiscalía Anticorrupción**.
- Ampliar la colaboración de los **Defensores del Pueblo** en la detección de casos de corrupción; deberán poner en conocimiento inmediato de la autoridades competentes aquéllas que sus servicios jurídicos así lo dictaminen, así como incluir en sus Informes anuales un



## OFICINA DE INFORMACIÓN

apartado especial de información sobre quejas y asuntos relacionados con las irregularidades detectadas en las administraciones públicas.

- Generalizar las **Auditorías externas**, como refuerzo de la intervención municipal y en el ámbito de sus competencias, y realizarlas obligatoriamente cuando miembros de la Corporación Local sean condenados por delito de cohecho, apropiación indebida, malversación, tráfico de influencias u otros relacionados con la gestión municipal.
- **Convocar automáticamente elecciones parciales** en caso de disolución de una Corporación Local.

### 2.- Bases para incrementar la transparencia en la gestión.

- **Publicar las retribuciones íntegras** (certificado de haberes) de los cargos públicos y electos, directivos y personal de confianza de las instituciones.
- Publicar detalladamente el procedimiento de **concesión de subvenciones** y ayudas, con determinación de la cuantía y del beneficiario, y con máximo nivel de transparencia acerca de las personas jurídicas solicitantes y los grupos de las que dependan.
- Posibilitar la incorporación de la **oposición a los Consejos de Administración** de las Sociedades y Empresas Públicas, y a los Patronatos de las Fundaciones locales.
- Regular la **comparecencia** en Pleno o en comisiones informativas de los **directivos de organismos, empresas, patronatos y servicios municipales**.
- **Ofrecer publicidad específica en todo lo relativo al planeamiento urbanístico y sus modificaciones**, incluyendo la tramitación de los convenios urbanísticos, cambios de propiedad en procesos de recalificación y plusvalías derivadas del suelo.
- **Agilizar las actuaciones y procedimientos administrativos y judiciales** cuando se trata de urbanizaciones e inmuebles construidos ilegalmente, con el fin de proceder a su **paralización definitiva**.
- **Modificar las Comisiones Regionales y Provinciales de Ordenación del Territorio y Urbanismo**, dando presencia en las mismas a representantes de Colegios Profesionales, representantes del sector empresarial, sindicatos, consumidores, asociaciones ecologistas, ayuntamientos y técnicos de la Administración, **de tal**



## OFICINA DE INFORMACIÓN

modo que su composición tenga un marcado perfil técnico y alejado del actual perfil político.

- **Promover instrumentos de evaluación de la gestión pública**, mediante indicadores públicos de gestión y de eficiencia del gasto estandarizados para todas las administraciones, de forma que puedan ser comparados.

### 3.- Bases para incrementar la objetividad en la gestión pública.

- Atribuir la **presidencia de las mesas de contratación a un empleado público** de carrera de la Entidad local.
- **Endurecer las prohibiciones de contratar en los supuestos en los que el contratista haya sido condenado** mediante sentencia firme por la comisión de determinados delitos, impidiéndole que lo haga durante x años en cualquier administración pública.
- Establecer como **regla general los procedimientos de adjudicación que permitan la más amplia concurrencia**, requiriendo justificación exhaustiva previa para poder acudir al procedimiento restringido, al negociado o al de diálogo competitivo.
- **Evitar el exceso de contratación de servicios ajenos** al Ayuntamiento, cuando los servicios municipales puedan desarrollarlos.
- **Garantizar el cumplimiento de los principios** de publicidad, concurrencia, transparencia, igualdad, objetividad y no discriminación **en la contratación.**

### 4.- Bases referentes a los cargos electos y personal al servicio de la administración.

- Hacer **públicas las declaraciones de bienes** de los cargos electos.
- Trasladar **al Registro de bienes e intereses los cambios patrimoniales o de actividades** que tengan lugar a lo largo de la Legislatura, en el plazo de dos meses desde que se produzcan.
- **Homologar, a través de un acuerdo de las fuerzas políticas, las retribuciones de los miembros de las Corporaciones Locales** en atención a criterios de población y presupuesto.
- **Prohibir la aceptación de cualesquiera regalos**, atenciones o liberalidades que no respondan, por su importe o causa, a los usos y costumbres sociales.



## OFICINA DE INFORMACIÓN

- **Limitar la posibilidad de compatibilizar la actividad pública y privada de los empleados públicos** municipales en los términos municipales limítrofes.
- Regular claramente la **separación de lo público y lo privado** en el ejercicio de la función pública, y separar decididamente las actividades oficiales de las de partido.
- Reducir los gastos de protocolo, racionalizar el uso de vehículos del parque móvil y limitar el gasto en teléfonos móviles, publicidad y viajes.
- Hacer de la **austeridad en la gestión económica** la primera directriz en el manejo de las arcas públicas y de los medios a disposición de los representantes políticos.

### 5.- Bases para garantizar el respeto a la voluntad popular y la gobernabilidad de las instituciones.

- **Garantizar el cumplimiento del Pacto Antitransfugismo**, y que los líderes de todos los Partidos Políticos asuman el compromiso con los ciudadanos de no incluir a ningún tráfuga en sus listas electorales.
- Incorporar al Pacto Antitransfugismo la prohibición de que **los tránsfugas tengan un papel ejecutivo** en el gobierno local que surja tras una moción de censura participada o promovida por éstos.
- **Evitar situaciones en las que determinados cargos electos en prisión provisional sigan ostentando responsabilidades ejecutivas**, introduciendo en la legislación electoral los supuestos de suspensión temporal de cargo o el supuesto de incompatibilidad sobrevenida mientras dure esa situación.

### 6.- Bases para la eficacia de la lucha contra los comportamientos corruptos.

- Mejorar la **protección de los empleados públicos que denuncien actividades fraudulentas y corruptas**.
- Endurecer las penas por **denuncias falsas**.
- Incorporar el compromiso de **reintegrar a los municipios afectados los bienes incautados** en los delitos de corrupción cometidos por responsables públicos al servicio de las Corporaciones Locales, para que puedan ser administrados o, en su caso, utilizados por los responsables del Ayuntamiento.



## **OFICINA DE INFORMACIÓN**

Nota: Este documento se completa con las Bases que el Presidente Nacional del Partido Popular anunciará durante su intervención.